



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO GACETA MUNICIPAL

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2022

GACETA: 38

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0007/08/2022
ASUNTO: DECISION MOTIVADA SOBRE EXTRA-ORDINARIA DE CABILDO

Coyotepec, Estado de México a 15 de agosto de 2022

C. PATRICIA FLORES MONTOTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

*Recibo
Oficio
15/08/2022
12:00 h.
S/P anexo*

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, párrafo primero, 31 fracciones I y IV, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, Fracción XV, 4, VII, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 36, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, se propone se trate en el orden del día el siguiente punto de acuerdo:

- PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 4 y 115 fracción I párrafo primero y el párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 123 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31, fracción XXXIX y fracción XLVI, 48, fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 16 y 38 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México.

15/08/2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada sesión el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes del municipio participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
ACT. 202

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para ello el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al momento de dictaminar sus resoluciones, por lo anterior se somete a consideración del cabildo lo siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a las once horas, misma que se realizará en el Salón de Cabildos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las ciudadanas residentes en el Municipio de Coyotepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Presentar cédula para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Coyotepec, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida en corto alguna, únicamente para el registro de la presente convocatoria);
- C)** Presentar solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema sobre el cual vertará su participación, respecto del tema a tratar;
- D)** Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta 4 participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A), B) y C) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Adicionalmente, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, considerando de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se





"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Todo el documento en el que plasma el sentido de su participación o sobre el tema que se trate, serán desechados.

Todos los registros, incluidos aquellos que no otorgan participación en la sesión del ayuntamiento en Cabildo abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

F) Los participantes deberán ingresar puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, garantizando que únicamente tendrán acceso al recinto oficial los Ciudadanos previamente registrados, atendiendo las medidas de uso permanente de cubreboca y zona de distancia.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN

Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación, la recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 15 al 30 de agosto del año 2022 en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito Plazo de la Constitución número 1, Barrio La Cabezera, Coyotepec, México.

CUARTA. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Del procedimiento de selección, concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Coyotepec <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión correspondiente, previa notificación. Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del Gobierno Municipal: <http://www.coyotepec.gob.mx/>.



QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS



COYOTEPEC
MUNICIPIO LIBERTAD Y JUSTICIA 1917 - 2024



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De los casos no previstos, los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Públicase la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Coyotepec, México a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

SEXTA. ORDEN DE DÍA.

La celebración de la sesión de Cabildo abierto del Ayuntamiento de Coyotepec, se llevará a cabo el día 31 de agosto del año dos mil veintidós, a las once horas, en la Sala de Cabildos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior;
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema "seguridad pública";
- V. Clausura de la Sesión

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

La presente Convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Coyotepec, México, por lo tanto, públicase en la Gaceta del Gobierno Municipal.

SEGUNDA.

En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERA.

Se encarga a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la debida promoción y difusión a la presente Convocatoria.





COYOTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México por el periodo 2022 - 2024, la aprobación de las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, vota la favor a en contra, según sea el caso la publicación de la Convocatoria para la sesión de Cabildo abierto de Coyotepec, México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Publíquese en estados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal de gobierno del Coyotepec, Estado de México.

CUARTO. Cúmplase

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTINEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.



C. S. P. Andina





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Municipio de Coyotepec, Estado de México, a 15 de agosto de 2022.

SA/COY/CIT/038/2022.

CITATORIO

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 48 fracción V y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 5 fracciones I, II y VII, 20, 21 fracción I, II, III, 17 y 18 del Bando Municipal de Coyotepec 2021; 4, 10, 11, 13, 14 fracción I, 17, 20, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 45 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México; 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de las Comisiones Ejecutivas del H. Ayuntamiento de Coyotepec, para los efectos hago de su conocimiento que, por instrucciones del **C. Andrés Oscar Montoya Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México**, me dirijo a usted con el objeto de informarle y citarle a la **Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** del H. Ayuntamiento de Coyotepec 2022 - 2024, del cual usted es integrante, tendrá lugar a celebrarse el día **19 de agosto del año dos mil veintidós**, en la Sala de Cabildo, ubicada en Planta Alta de Palacio Municipal, sito Plaza de la Constitución número uno, Barrio La Cabeceira, Código Postal: 54660, Coyotepec, Estado de México, a partir de las **ocho** y **horas con treinta** minutos, bajo el Orden del Día siguiente:

1. Lista de Asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Coyotepec, México, periodo 2022-2024, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós;
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la publicación de la Convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto del municipio de Coyotepec, México; y
5. Clausura de la Sesión.

Previendo contar con su puntual asistencia, quedo de usted.



C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

ATC/COY/INT.





CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, a las once horas, misma que se realizará en el Salón de Cabildos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Coyotepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Coyotepec, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria).

C) Presentar solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema sobre el cual versará su participación, respecto del tema a tratar.

D) Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta 4 participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A), B) y C) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, opercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o sobre el tema que se trata, serán desechadas.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

F) Los participantes deberán ingresar puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que únicamente tendrán acceso al



recinto oficial los Ciudadanos previamente registrados, atendiendo las medidas de uso permanente de ~~subrebraca~~ y sana distancia.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN

Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación. La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 15 al 30 de agosto del año 2022 en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, México.

CUARTA. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Del procedimiento de selección. Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Coyotepec <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión correspondiente, previa notificación. Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del Gobierno Municipal: <http://www.coyotepec.gob.mx/>.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

De los casos no previstos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Coyotepec, México a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

SEXTA. ORDEN DE DÍA.

La celebración de la sesión de Cabildo abierto del Ayuntamiento de Coyotepec, se llevará a cabo el día 31 de agosto del año dos mil veintidós, a las once horas, en la Sala de Cabildos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum legal;



- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior;
- IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema "seguridad pública"; y
- V. Clausura de la Sesión

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

La presente Convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Coyotepec, México, por lo tanto, publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal.

SEGUNDA.

En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERA.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024